



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 NOV 2018

VISTO: El Expediente S-01:0001161/2018 por el cual se tramita el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Catamarca y la Cámara Argentina de la Construcción, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene por finalidad establecer lazos de cooperación entre las partes, a efectos de posibilitar la mayor eficacia en el logro de los fines de cada una de ellas.

Que las actividades específicas que se acuerden como consecuencia de este convenio marco de cooperación serán explicitadas en actas, proyectos o convenios específicos.

Que, para cada una de las actividades específicas, cada una de las partes designará un coordinador.

Que intervino la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad Nacional de Catamarca, a través del dictamen N° 210 de fecha 06 de julio de 2018.

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Institucionales y Política universitaria de este Cuerpo.

Que en uso de las facultades conferidas por del Estatuto universitario vigente Por ello


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
(En Sesión Ordinaria del 21NOVIEMBRE2018)
RESUELVE


ARTÍCULO 1°.- APROBAR en todas y cada una de sus partes el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNVIERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA Y LA CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN que figura como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN C.S. N° 036/2018

S. A. D. S.
E
C
A


Dr. GONZALO SALERNO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
a/c SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR


Dra. ELINA SILVERA DE BUENADER
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA